

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

68**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en resolución de esta fecha dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 313 de 2010, seguido ante este órgano judicial por una falta de injurias y amenazas, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la resolución de fecha 5 de mayo de 2010, recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa.

Se suspende la celebración del juicio oral de fecha 21 de mayo.

Póngase esta resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma y/o apelación en el plazo de tres días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación a don Segundo Faustino Callejas, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 5 de mayo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/21.250/10)